

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S O L U C I O N

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe a esta Honorable Cámara, los motivos por los cuales los Dispensarios ubicados en los Barrios 25 de Noviembre y 500 Viviendas de la ciudad de Río Grande, a pesar de contar con los edificios habilitados, aún no han sido puestos en funcionamiento.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1986.

RESOLUCION N° 6 586.-



LIC. RAÚL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel C. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial